



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR NO. 1

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO

No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002

En el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Doce (12:00) M.M., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, a requerimiento de la máxima autoridad ejecutiva municipal, con la **finalidad de dar respuesta a la Comparación de Precios para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO** en el municipio Villa Montellano.

Dicho procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Hemenegildo García Martínez

Consultor Jurídico

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez

Enc. Administrativo y Financiero Director Jurídico

Licda. Gracy Vargas Rosario

Enc. Libre Acceso a la Información

Anaisa María Ortiz De Vásquez

Enc. Planificación y Desarrollo

INCIDENCIAS

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a presentar el conocimiento de la solicitud presentada por el oferente para el proceso de **Comparación de Precios para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO** en el municipio de Villa Montellano, obra orientada a dotar a la comunidad de un espacio adecuado, digno y funcional para la sepultura y conmemoración de sus seres queridos. Este proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de salubridad pública, reducir riesgos sanitarios, fortalecer la organización territorial y promover el desarrollo de una infraestructura moderna, eficiente y ambientalmente sostenible, acorde con las necesidades actuales y futuras del municipio.





Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2

PREGUNTA NO. 1:

Buenos días,

Solicitamos los planos estructurales y arquitectonicos, asi como tambien solicitamos el listado de partidas

PREGUNTA NO. 2:

Buenos días,

En la página 22 del pliego se solicita experiencia especifica en proyectos de origen hidráulico o similares en los últimos dos (02) años. Sin embargo, entendemos que dicho requisito no parece corresponder con el objeto del presente proceso.

Agradecemos confirmar si se trata de un error de redacción o aclarar el alcance de la experiencia requerida.

Saludos.

PREGUNTA NO. 3:

1. Se tiene actualmente planos dimensionados de las construcciones a realizar o se deben considerar en el presupuesto?
2. Se cuenta con algún estudio de suelo del terreno a utilizar?
3. Existe alguna especificación de materiales a utilizar o es a criterio del contratista?

PREGUNTA NO. 4

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, tenemos a bien realizar observación al Pliego de Condiciones del proceso de referencia, específicamente respecto al requisito establecido en el numeral 1.11.2, relativo a la presentación de referencias de crédito comercial equivalentes al 80% del valor del proyecto.

Entendemos que dicho requerimiento resulta desproporcionado para un procedimiento dirigido exclusivamente a MIPYMES Mujer, considerando que la propia Ley núm. 47-25 promueve los principios de inclusión, libre competencia, razonabilidad y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en las contrataciones públicas.





Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

“La Gestión del Cambio”

RNC: 405-05162-2

En ese sentido, solicitamos respetuosamente revisar y reconsiderar dicho requisito financiero, a fines de garantizar una mayor participación, equidad y competitividad dentro del presente proceso.

RESPUESTA NO. 1:

En atención a su consulta, informamos que los planos correspondientes a las construcciones objeto del presente proceso se encuentran incluidos en el pliego de condiciones, específicamente en la página 8 del referido documento, por lo que los oferentes deberán tomar como referencia dicha información para la preparación de sus propuestas y presupuestos.

En atención a su solicitud, informamos que los datos esenciales y especificaciones correspondientes al presente proceso se encuentran establecidos en el numeral 1.3 “Especificaciones Técnicas”, contenido en las páginas 5 y 6 del pliego de condiciones.

No obstante, con el propósito de complementar la información y facilitar la preparación de las ofertas, será cargada la volumetría general correspondiente en el portal del proceso para conocimiento de todos los interesados.

Asimismo, cada oferente podrá presentar su propia volumetría y análisis de cantidades, conforme a su criterio técnico y evaluación de los trabajos requeridos, bajo su entera responsabilidad.

RESPUESTA NO. 2:

En atención a la consulta realizada respecto al requisito establecido en la página 22 del pliego de condiciones, referente a la presentación de experiencia específica en proyectos de origen hidráulico o similares en los últimos dos (02) años, informamos que, luego de realizada la revisión correspondiente, se ha verificado que dicho requerimiento obedece a un error involuntario de redacción contenido en el pliego de condiciones.

En consecuencia, se aclara que la experiencia específica en proyectos de origen hidráulico o similares no será considerada como requisito de participación ni de evaluación dentro del presente proceso de comparación de precios, por lo que dicho requerimiento **queda formalmente eliminado del pliego de condiciones.**

RESPUESTA NO. 3:

1. En atención a su consulta, informamos que los planos correspondientes a las construcciones objeto del presente proceso se encuentran incluidos en el pliego de condiciones, específicamente en la página 8 del referido documento, por lo que los oferentes deberán tomar como referencia dicha información para la preparación de sus propuestas y presupuestos.



J.L.S.
AO
Jhy
GVR
Hus
I



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

“La Gestión del Cambio”

RNC: 405-05162-2

2. En atención a su consulta, informamos que actualmente la institución no cuenta con un estudio de suelo del terreno objeto del presente proceso.
3. En atención a su consulta, informamos que la selección de los materiales a utilizar será a consideración del contratista, siempre que los mismos cumplan con estándares adecuados de calidad, durabilidad y funcionalidad, acordes con la naturaleza de la obra y las buenas prácticas de construcción.

RESPUESTA NO. 4:

En atención a la observación presentada respecto al requisito establecido en el numeral 1.11.2 del Pliego de Condiciones, relativo a la presentación de referencias de crédito comercial equivalentes al 80% del valor del proyecto, tenemos a bien informar que dicho requerimiento ha sido establecido en el marco de las facultades conferidas a la entidad contratante por la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

En ese sentido, el artículo 4, numeral 7, de la Ley núm. 47-25, relativo al principio de idoneidad, establece que las personas físicas y jurídicas deberán acreditar su capacidad de ejecución, solvencia económica, financiera, técnica o profesional, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de cada procedimiento. Asimismo, el Reglamento de Aplicación reconoce la facultad de las instituciones contratantes de requerir documentación y credenciales que permitan verificar la capacidad financiera y técnica necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada protección de los recursos públicos.

Por consiguiente, el requisito señalado responde a la necesidad de asegurar que los oferentes cuenten con la capacidad financiera mínima necesaria para ejecutar satisfactoriamente el proyecto objeto del presente proceso, observando los principios de razonabilidad, proporcionalidad, transparencia y eficiencia administrativa.

CONCLUSIÓN

El Ayuntamiento Municipal Villa Montellano reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente, garantizando procesos transparentes, inclusivos y orientados al desarrollo local, en estricto apego a la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 52-26.

Sin otro particular,





Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2

Dado hoy veintiuno (21) del mes de mayo del 2026 a las 12:00 MM en Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, en Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero

Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico

Licda. Gracy Vargas Rosario
Enc. Libre Acceso a la información

Anaisa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación

Detalles de mensaje

DETALLES DE MENSAJE

Referencia interna: AVMLL-CCC-CP-2026-0002

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO

De: Construcciones Del Atlántico Martinez SRL

Usuario: Melquis Franciolis Martinez Medina

Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido (2025/2026 22:56:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaco, San Juan)

Para: Ayuntamiento Villa Montellano

Referencia del mensaje DO1.MSG.783981

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observación al Pliego de Condiciones Proceso No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002

Texto de mensaje

TEXTO DE MENSAJE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, tenemos a bien realizar observación al Pliego de Condiciones del proceso de referencia, específicamente respecto al requisito establecido en el numeral 1.11.2, relativo a la presentación de referencias de crédito comercial equivalentes al 80% del valor del proyecto.

Entendemos que dicho requerimiento resulta desproporcionado para un procedimiento dirigido exclusivamente a MIPYMES Mujer, considerando que la propia Ley núm. 47-25 promueve los principios de inclusión, libre competencia, razonabilidad y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en las contrataciones públicas.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente revisar y reconsiderar dicho requisito financiero, a fines de garantizar una mayor participación, equidad y competitividad dentro del presente proceso.

Detalles de mensaje

DETALLES DE MENSAJE

Referencia interna: [AVMLL-CCC-CP-2026-0002](#)

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO

De: Looper Electro Group, SRL

Usuario: JULIO EDUARDO LOPEZ PICHARDO

Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (20/5/2026 10:03:36(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Para: [Ayuntamiento Villa Montellano](#);

Referencia del mensaje DO1.MSG.783433

Tipo de mensaje: General

Asunto: Preguntas generales

Texto de mensaje

TEXTO DE MENSAJE

Buenos días,

Solicitamos los planos estructurales y arquitectonicos, asi como tambien solicitamos el listado de partidas

Detalles de mensaje

DETALLES DE MENSAJE

Referencia interna: [AVMLL-CCC-CP-2026-0002](#)
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO
De: Looper Electro Group, SRL
Usuario: JULIO EDUARDO LOPEZ PICHARDO
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (20/5/2026 10:56:37 (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Para: [Ayuntamiento Villa Monteliano](#),
Referencia del mensaje: DO1.MSG.783495
Tipo de mensaje: General
Asunto: Pregunta pliego

Texto de mensaje

TEXTO DE MENSAJE

Buenos días,

En la página 22 del pliego se solicita experiencia específica en proyectos de origen hidráulico o similares en los últimos dos (02) años. Sin embargo, entendemos que dicho requisito no parece corresponder con el objeto del presente proceso.

Agradecemos confirmar si se trata de un error de redacción o aclarar el alcance de la experiencia requerida.

Saludos.

Detalles de mensaje

DETALLES DE MENSAJE

Referencia interna: [AVMLL-CCC-CP-2026-0002](#)

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO

De: Grupo Familia Acosta Ingenieros & Arquitectos, SRL

Usuario: Grupo Familia Acosta Ingenieros & Arquitectos, S.R.L.

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (19/5/2026 14:24:37(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Para: [Ayuntamiento Villa Montellano](#);

Referencia del mensaje DO1.MSG.783128

Tipo de mensaje: General

Asunto: Preguntas

Texto de mensaje

TEXTO DE MENSAJE

1. Se tiene actualmente planos dimensionados de las construcciones a realizar o se deben considerar en el presupuesto?
2. Se cuenta con algún estudio de suelo del terreno a utilizar?
3. Existe alguna especificación de materiales a utilizar o es a criterio del contratista?